

**M
E
M
O
R
I
A

2
0
1
0**

**Centro
Municipal
de la
Mujer**

CENTRE MUNICIPAL DE LA DONA
cmi♀

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- RECURSOS HUMANOS Y FORMACION.....4

3.- SERVICIOS DEL CENTRO

3.1.- SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN.....8

3.1.1.- ORIENTACIÓN SOCIAL

3.1.2.- ORIENTACIÓN LABORAL

3.1.3.- ORIENTACIÓN JURÍDICA

3.1.4.- ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA

➤ DATOS ATENCION INDIVIDUALIZADA.....14

3.2.- CENTRO DE RECURSOS.....22

➤ DATOS ATENCION A PROFESIONALES.....23

3.3.- SERVICIO DE ATENCIÓN ASOCIACIONES DE MUJER.....24

3.4.- CESIÓN AULAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE LA MUJER.....25

3.5.- COORDINACIÓN CON OTROS RECURSOS

3.5.1.- RECURSOS MUNICIPALES.....26

3.5.2.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA.....33

4.- PROGRAMAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE LA MUJER

4.1.- PROGRAMA DE TELEASISTENCIA MOVIL V.V.G.....36

4.2.- PROGRAMA SOLICITUDES DE CENTROS MUJER..... 40

4.3.- DERIVACIÓN Y SEGUIMIENTO A TALLERES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA MUJERES.....45

4.4.- PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.....48

5.- COMISION DE VIOLENCIA. PROTOCOLO ACTUACION.....50

1.- INTRODUCCIÓN

El Centro Municipal de Información y Orientación a la Mujer (CMI♀), se inauguró el **24 de noviembre de 2003**, siendo una de las actuaciones que se desarrolla en el “I Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres” dependiente de la Concejalía de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de Valencia.

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, requiere la adopción de medidas de acción positiva, dirigidas a erradicar situaciones de discriminación por razón de sexo. La diversidad de situaciones y ámbitos en los que se pueden producir las desigualdades, justifica la creación de un servicio municipal, de información integral y centralizada, que facilite el conocimiento, la atención y la orientación necesaria a las mujeres de la ciudad de Valencia.

El CMI♀ se concibe como un servicio específico del área de Mujer para realizar actuaciones de información, orientación, derivación y coordinación con instancias propias y ajenas del Ayuntamiento de Valencia.

En **febrero de 2010** el CMI♀ se traslada al **CENTRO MUNICIPAL DE LA MUJER**, ubicado en la calle Gobernador Viejo, 14- bajo. El local dispone de dos aulas de formación y una sala de reuniones, así como dos despachos de atención al público, lo cual supone una ampliación de los servicios que ofrecía el CMI♀, ya que estas aulas se pueden ceder a las asociaciones de mujeres, para actuaciones puntuales, así como para realizar cursos o talleres dirigidos a mujeres, profesionales o asociaciones.

2.- RECURSOS HUMANOS Y FORMACION

2.1.- RECURSOS HUMANOS

La composición del equipo del CMI♀, durante el 2010:

- 1 directora (trabajadora social)
- 1 Psicóloga
- 1 Graduada Social
- 2 Trabajadoras Sociales
- 1 Técnica auxiliar informadora
- 1 Auxiliar administrativa
- 2 Subalternas

*Destacar, en el mes de julio, la incorporación de una profesional (Psicóloga con contrato en prácticas de la Fundación Pacto para el Empleo), cuyas funciones han sido reforzar el programa de tele-asistencia para víctimas de violencia de género, el apoyo en la orientación laboral, así como la actualización de la base de asociaciones de mujeres.

2.2.- FORMACION

A) FORMACIÓN IMPARTIDA POR LAS PROFESIONALES DEL CENTRO MUNICIPAL DE LA MUJER-CMIO.

- Participación en el curso de formación del IVASP, sobre **violencia doméstica y de género**, para **policías locales**, se informó de los recursos en materia de violencia existentes en la ciudad de Valencia. Se impartieron **4 horas** el 27 de enero. Rosa Camacho (Trabajadora Social).
- **Formación en igualdad** al personal contrataciones **Emcorp, Salario Joven** y del programa **Integra TE** del Servicio de Empleo (**407 personas**) **19 sesiones** de una media de 4 horas. Total **76 horas**. De enero a junio. Imma Bernabé (Graduada Social)
- **Seminario Taller-Género y Comunicación. Asociación por Ti Mujer. 4 horas** el 16 de Abril. Imma Bernabé (Graduada social)
- Formación para **personal técnico del SERVEF** en temas de igualdad. **5 horas** el 30 de junio. Imma Bernabé (Graduada Social)
- **Curso sobre Igualdad. Formación continua** municipal. Un total de **10 horas** el 15 y 16 de noviembre. Imma Bernabé (Graduada Social)
- **Formación a las contratadas Emcorp** para el programa de atención a víctimas de violencia, en temas de igualdad y violencia de género. 5 días de formación en el mes de noviembre. Todo el equipo.

B) ASISTENCIA A CURSOS, JORNADAS Y ESTUDIOS

Reseñar la **asistencia a cursos y jornadas** de las profesionales durante el año 2010, ya que uno de los objetivos del CMI♀ es la formación especializada de las profesionales.

Los cursos y jornadas a las que hemos asistido -compartiendo la información con las componentes del equipo- son:

CURSOS

- Curso Plan de Formación Continua "Básico Excel" (Abril 2010)
- Curso Plan de Formación Continua "La Contratación Administrativa: La Ley de Contratos del Sector Público" (Septiembre 2010).
- Curso Plan de Formación Continua "Aplicación del lenguaje no sexista en la Administración Local" (Junio 2010).

JORNADAS

- Jornada de entrega de **premios Dones Progressistes**. 23 de Marzo. Ateneo Mercantil.
- **Carrera de la Mujer**. 25 de Abril. Zona Campanar.
- Jornada Mujeres Empresarias. 25 de Mayo.
- Jornada "**Empoderamiento de las Mujeres**". Ayuda en Acción. **27 de Mayo**. Centro Municipal de la Mujer-CMIO
- Jornada "**Jóvenes y Género: abordaje de nuevas estrategias**". Asociación Por Ti Mujer. Fundación Bancaja. 16 de septiembre.
- **Jornada de asociaciones de mujeres inmigrantes** con actividades culturales y mercadillo artesano. Organizado por Asociación por Ti Mujer. 14 y 15 de octubre.
- IV Edición "**Cortometrajes por la Igualdad**". Organizado por la CAM. 20 de octubre.

- **II Congreso “Mujeres en el mundo liderando el Milenio”.**
“OTRA FORMA de gobernar y legislar....Organizado por EVAP (Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales de Valencia). **25 y 26 de Octubre.** Palacio de Congresos.
- **Entrega de premios Mujer + Plus.** Ayuntamiento de Valencia. **4 de noviembre.** Hemiciclo del Ayuntamiento.
- **II Encuentro Municipal de Asociaciones de Mujeres Jornadas sobre violencia de género** para Asociaciones de Mujeres de la Ciudad de Valencia. 19 de noviembre. Sección Mujeres e Igualdad. Ayuntamiento de Valencia. Fundación Bancaja.

ESTUDIOS.

- Participación en el estudio que el Ministerio de Igualdad a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (DGVG), y la Federación Española de Municipios y Provincias -FEMP, están llevando a cabo sobre **“el programa público de Teleprotección Móvil Para Víctimas De Violencia De Género y sobre las causas por las que las que algunas víctimas de violencia de género no denuncian”.**

La participación fue a través de la contestación a los cuestionarios Delphi, desde el Centro Municipal de la Mujer-CMI♀ y CMSS; y al grupo de discusión organizado por la empresa adjudicataria del estudio “FOLIA” en el Centro Municipal de la Mujer-CMI♀, en fechas de 8 de septiembre 2010, junto a profesionales de otros Ayuntamientos (Sagunto, Burjassot, Torrente, Ontinyent y Moncada).

3.- SERVICIOS DEL CENTRO

3.1 SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN.

Este servicio incluye acciones de información, orientación, asesoramiento y derivación, de las consultas y demandas que se realicen, tanto por particulares como por entidades públicas y privadas, con una intervención interdisciplinar e integral desde una perspectiva de género.

3.1.1 ORIENTACIÓN SOCIAL.

Las trabajadoras sociales son las que realizan la atención en el servicio de información.

La mayor parte de las mujeres entran en contacto con el CMI♀ en primera instancia, a través del Servicio de Información, Orientación y Asesoramiento. La derivación puede proceder de profesionales de servicios sociales, de la red sanitaria, Policía Local ó por iniciativa propia.

El servicio de información, Orientación y Asesoramiento, en una primera entrevista, interviene a dos niveles:

- Por una parte pretende ser un espacio para la escucha y expresión que permite ofertar un marco para que las mujeres verbalicen cualquier problema en relación a su situación. La escucha y una mínima interacción dirigida a clarificar la situación ya es en sí misma una primera acción terapéutica. La garantía de confidencialidad así como de un espacio sin significación pero protegido, facilita el clima de confianza para la adecuada atención.

Por otra parte desde el servicio de información se facilita el acceso a la información de recursos generales o específicos. La derivación a servicios, se plantea coordinadamente con el servicio de

destino y siempre con el permiso de la mujer. Otro aspecto que puede ser importante en este momento es contactar en su caso con los servicios derivantes para contrastar la información.

En función de las características del caso y hasta que se clarifica la problemática en función de la cual se realizará la derivación o la intervención que proceda, se suelen proponer varias entrevistas con la finalidad de profundizar en el conocimiento de la situación, y facilitar una orientación guiada de manera que el centro pueda ser un servicio estable y de referencia para la mujer.

En un nivel posterior de intervención, se mantiene el seguimiento de aquellos casos que por sus características requieren un proceso largo a menudo paralelo y condicionado por el proceso judicial y/o la necesidad de apoyo terapéutico continuado. Se trata de mujeres positivamente adheridas a los servicios del CMI♀ y a las que se recomienda cuenten con el respaldo institucional que precisan.

Se destaca con especial atención los **casos de violencia** que son atendidos en el servicio de Información: las mujeres víctimas de violencia, pueden acudir en distintos momentos vitales y con diferente percepción o conciencia de la situación de maltrato. Durante la primera entrevista se propone como objetivo básico realizar una adecuada recepción de lo que puede ser un primer contacto de la mujer con la administración en demanda de ayuda. La escucha activa y una devolución de información sobre los procesos en relación a la violencia suele ser una experiencia de reafirmación importante. Un aspecto determinante a valorar, es el explorar apoyos y recursos y prestar especial atención a la valoración de riesgo para la mujer.

Destacamos por otra parte la atención a mujeres demandantes de orientación en medio de procesos de conflicto de pareja, en vías de separación, y/o con necesidades de cambios de aspectos vitales.

En los casos de violencia de género se informa siempre del Centro Mujer 24 Horas en previsión de que se pueda producir una situación de crisis; se deriva a este servicio, mediante coordinación telefónica, aquellos casos que se valoran de mayor riesgo o complejidad.

Desde el servicio de información se deriva para **orientación jurídica y orientación psicológica del Centro Mpal. Mujer-CMI♀** aquellos casos que no son derivados a Centro Mujer 24 Horas.

Destacamos igualmente los casos atendidos en el **servicio de información** y que han sido derivados por profesionales de los CMSS en cuyo caso se establece coordinación y colaboración para realizar una atención especializada desde el C.Mpal. Mujer-CMI♀ que posteriormente se devuelve telefónicamente al CMSS correspondiente.

En el caso contrario, es decir casos atendidos por primera vez y que deben ser derivados a su CMSS, se establece el contacto con la profesional que atenderá el caso. Esta práctica suele aplicarse también en algunos casos en los que intervendrán otros servicios como los de la red sanitaria, Grupo Gama u Oficina de Atención a la Víctima del Delito.

En general las situaciones atendidas en el servicio de información suelen ser demandas de información y orientación relativas a violencia, desempleo, prestaciones económicas, vivienda, problemas familiares, problemas laborales, participación social, actividades de cultura y ocio...

Los recursos de derivación más frecuentes son: Centro Mujer 24H, asociaciones de mujeres, recursos de protección, recursos de atención psicológica..., así como a recursos generales derivándose, en su caso, a los CMSS (Centros Municipales de Servicios Sociales), SERVEF, Centro Salud, Salud Mental, UCA, CAST, OMAD, OMAM,

Servicios de Vivienda, Oficina de Atención a Víctimas del Delito, CAVAS, etc.

3.1.2 ORIENTACIÓN LABORAL

La atención en temas laborales la realiza la Graduada Social. Las demandas en esta área se centran fundamentalmente en orientación para búsqueda de empleo, autoempleo y microcréditos y, en menor medida, en consultas por problemas laborales en trabajos por cuenta ajena, siendo derivadas, en este último caso, a la Inspección de Trabajo o a Sindicatos.

Las mujeres llegan desde diferentes medios: por información propia o de familiares o amistades; derivadas por otras profesionales del mismo C. Mpal. Mujer-CMI♀ (tratando de dar una atención lo más integral posible); por los CMSS; por la Policía Local; por algunas Oficinas del Servef y otros organismos: (Centros de Salud, Médicos del Mundo, etc.).

En la entrevista se abre una ficha confidencial para recoger los datos que puedan interesar para el perfil laboral.

➤ **Recursos:**

Material de entrega: Hay elaboradas hojas informativas con las direcciones de los Servicios Municipales de Empleo, Fundaciones, Asociaciones, Organizaciones Empresariales y páginas Web, que proporcionamos a las mujeres al derivarlas a recursos de empleo.

En caso de mujeres inmigrantes no regularizadas, se cuenta con direcciones para búsqueda de trabajos en servicio doméstico y atención a personas mayores y dependientes.

Este año se han proporcionado también, por la mayor demanda, hojas con direcciones de Banco de Alimentos, Cáritas, parroquias y otros recursos para conseguir comida.

Derivaciones: Las derivaciones a recursos de búsqueda de empleo están centradas básicamente en:

- **Promoción de Empleo**, del Servicio de Empleo y Promoción de Proyectos Emprendedores, que facilitan información sobre los Planes de Empleo y talleres, así como de contrataciones EMCORP y PIES para víctimas de violencia de género.

Existe un servicio de Orientación Laboral en las **Juntas Municipales de Distrito**, a las que derivamos directamente según corresponda, lo que resulta más cómodo para las mujeres debido a la cercanía con su domicilio.

- **Sección de Inserción Social y Laboral**, del Servicio de Bienestar Social e Integración. Esta Sección coordina y gestiona los diferentes programas de empleo, formación y microcréditos.
- **Fundación ADECCO**, Empresa de Trabajo Temporal. Informamos que deben inscribirse en la página web con el currículum y llamar posteriormente solicitando cita.
- **Cámara de Comercio**, cuenta con un departamento de información y recogida de curriculums para mujeres. En este caso las derivaciones son de mujeres con titulaciones y profesionales.

3.1.3 ORIENTACIÓN JURÍDICA

Las demandas de información jurídica hasta hace año y medio eran atendidas fundamentalmente por la abogada del Centro. Las trabajadoras sociales y la psicóloga atienden también este tipo de demandas cuando no requieren de una atención específica de la abogada.

En el año 2010 la atención jurídica ha sido asumida por el servicio de orientación jurídica (SOJ) del Colegio de Abogados de Valencia, con el que se ha establecido un convenio para que un día a la semana se traslade al C. Mpal. Mujer-CMI♀ un/a abogado/a del turno especial de violencia de género.

Las demandas suelen ser para: procesos de separación y divorcio, violencia, custodia de menores, filiación y otros temas civiles y penales.

Los recursos a los que se deriva son: el Servicio de Orientación Jurídica (Ciudad de la Justicia), Oficina Atención a Víctimas del Delito, Centro Mujer 24 horas, Colegio de Abogados, Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Policía Nacional y Local, Fiscalía, asociaciones...

3.1.4 ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA.

La orientación psicológica viene demandada: por la propia mujer, por derivación de otras entidades y organismos o desde el propio servicio de información del CMI♀. Es atendida por la psicóloga del Centro y derivada a los recursos apropiados.

La demanda psicológica se plantea ante situaciones y problemáticas de conflicto personal, laboral, familiar, etc., destacando, en el ejercicio 2010, mujeres en situación de violencia de género, violencia doméstica y mujeres en proceso de separación de la pareja.

Las mujeres reciben una atención psicológica personalizada, y atendiendo a sus condiciones socio-personales y demanda expresada.

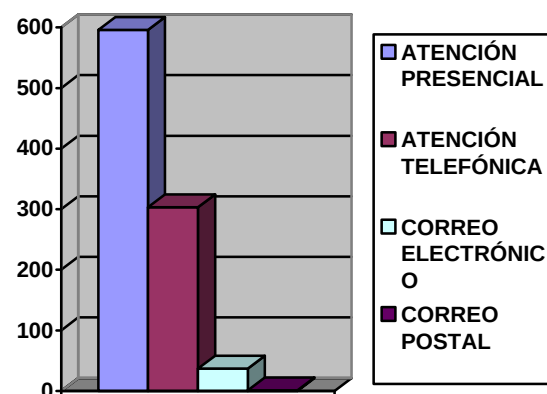
Se las deriva a recursos psicológicos tanto públicos como privados, tales como: Centro Mujer 24 h., CAVAS (Centro de Atención a Víctimas de Acoso y Agresiones Sexuales), Centro de Salud Mental, Mediación Familiar, Planificación Familiar, Colegio de Psicólogos, AVACOS (Asociación Contra el Sida), AVAFI (Asociación Valenciana de Afectados de Fibromialgia), Escuela de Psicoterapia, Previo (Profesionales para la Prevención de la Violencia), META (Centro de Terapia Sistémico-Relacional), Terapia de Reencuentro, Cepaim, Asociaciones que desarrollan Proyectos de Atención psicológica a mujeres (4º Mundo), etc.

➤ **DATOS ATENCIONES INDIVIDUALIZADAS AÑO 2010**

Destacar que el número de mujeres atendidas durante el año **2010 (1301 mujeres)** ha sido muy similar al 2009 (1314 mujeres).

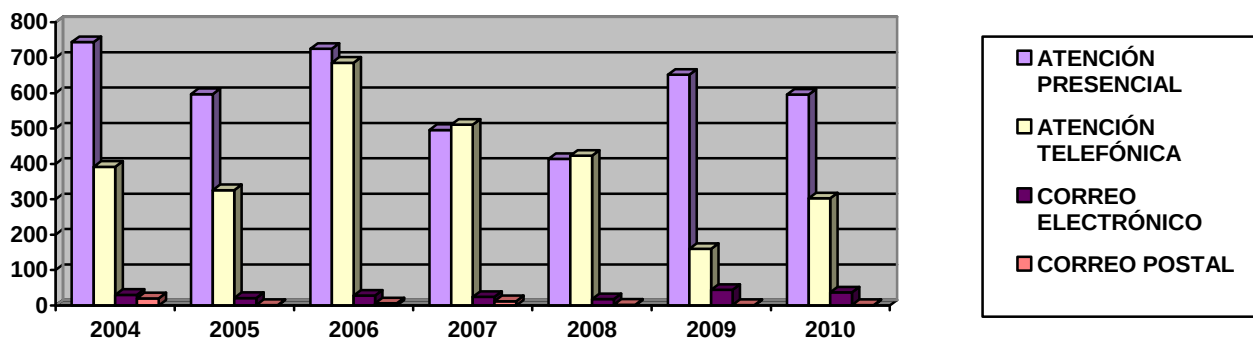
- **FORMA DE ATENCIÓN.** En esta tabla se recogen los datos correspondientes a la forma de atención a las mujeres y a las demandas de.

FORMA DE ATENCIÓN	Nº	%
ATENCIÓN PRESENCIAL	596	46
ATENCIÓN TELEFÓNICA	303	23
CORREO ELECTRÓNICO	37	3
CORREO POSTAL	1	0'07
CORREO INTERNO MPAL	364	27'93
TOTAL	1301	100



En la siguiente tabla se recoge la evolución en las formas de atención de los SIETE años que lleva abierto el Centro.

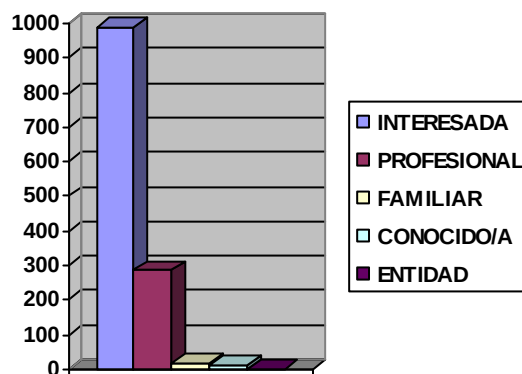
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
ATENCIÓN PRESENCIAL	744	597	725	496	414	652	596
ATENCIÓN TELEFÓNICA	392	326	686	511	423	160	303
CORREO ELECTRÓNICO	30	21	28	24	18	44	37
CORREO POSTAL	20	1	6	12	2	1	1
CORREO INTERNO	17	50	147	261	462	457	364
TOTAL	1203	995	1592	1304	1319	1314	1301



• PERSONA DEMANDANTE.

La mayoría de las demandas las realizan directamente las propias interesadas (76 %), seguidas de las demandas y consultas de profesionales, y el resto por las otras opciones que aparecen en la siguiente tabla:

PERSONA DEMANDANTE	Nº	%
INTERESADA	988	76
PROFESIONAL	286	22
FAMILIAR	17	1.3
CONOCIDO/A	9	0.6
ENTIDAD	1	0.1
TOTAL	1301	100



- PERFIL DE LA PERSONA DEMANDANTE.

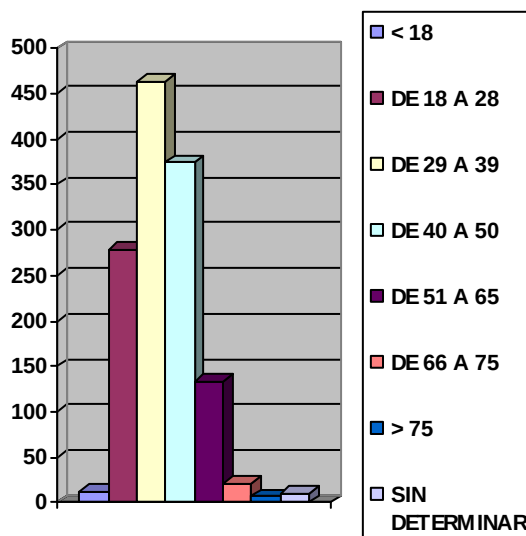
➤ SEXO:

HOMBRE	3
MUJER	1298
TOTAL	1301

➤ EDAD:

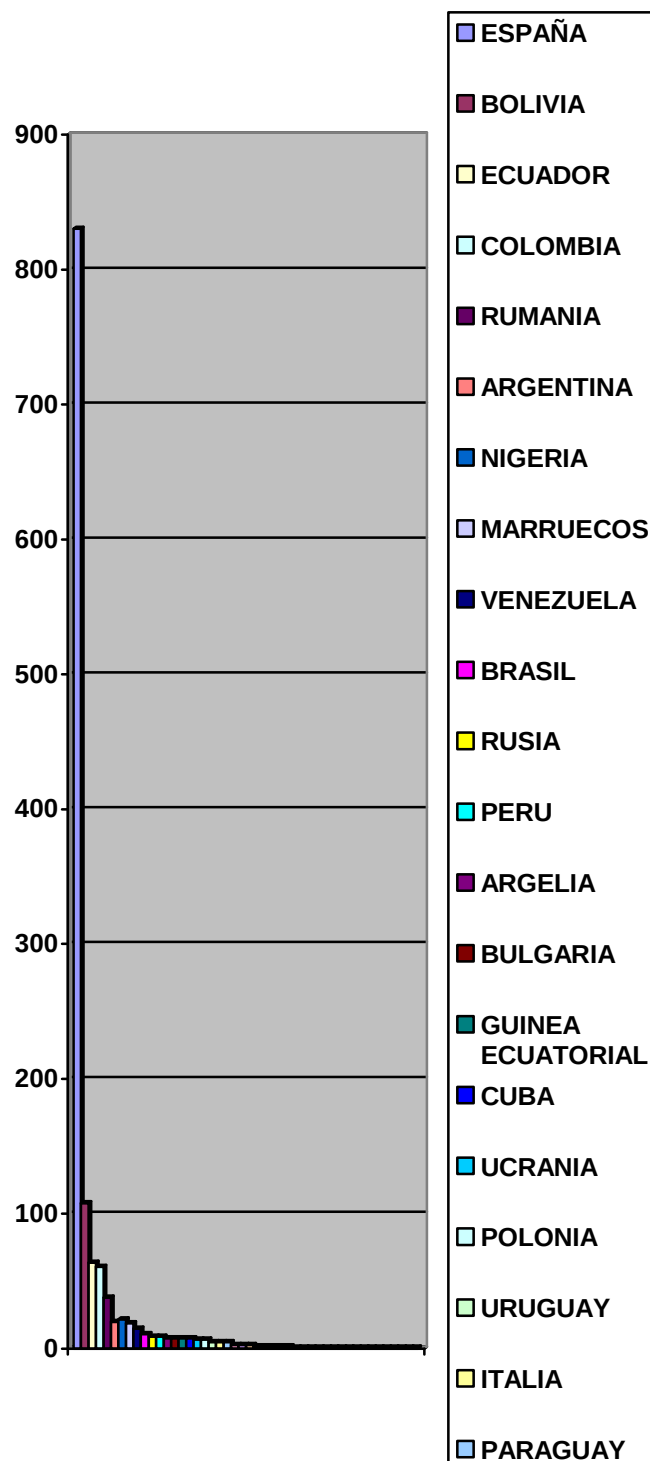
Las mujeres de 29 a 39 años son las que más acuden al Centro y representan el 35 % de las mujeres atendidas.

EDAD	Nº	%
< 18	13	1
DE 18 A 28	279	21.5
DE 29 A 39	463	35
DE 40 A 50	374	29
DE 51 A 65	134	10.2
DE 66 A 75	21	2
> 75	7	0.5
SIN DETERMINAR	10	0.8
TOTAL	1301	100



NACIONALIDAD. Las mujeres españolas siguen siendo las más atendidas desde el Centro, siendo el 68% de las atenciones.

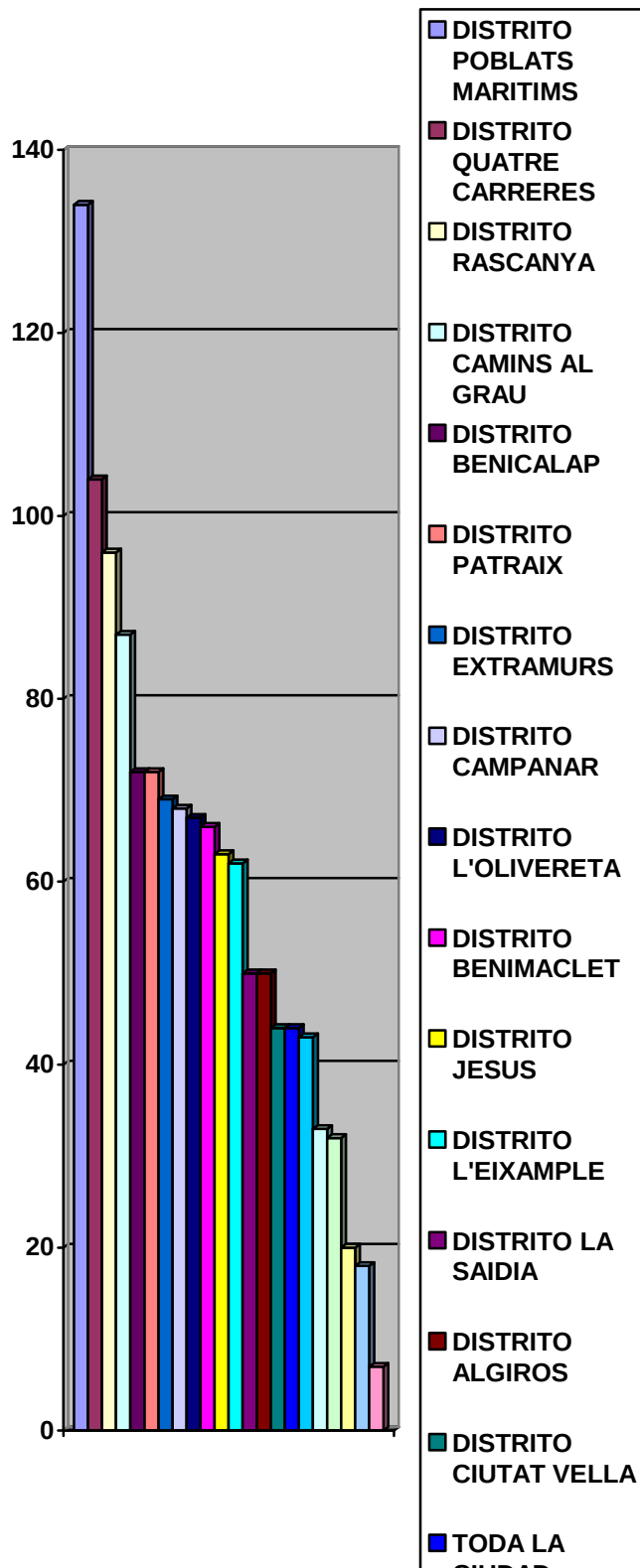
ESPAÑA	830
BOLIVIA	108
ECUADOR	64
COLOMBIA	61
RUMANIA	38
ARGENTINA	20
NIGERIA	22
MARRUECOS	19
VENEZUELA	15
BRASIL	11
RUSIA	9
PERU	9
ARGELIA	8
BULGARIA	8
GUINEA ECUATORIAL	8
CUBA	8
UCRANIA	7
POLONIA	7
URUGUAY	5
ITALIA	5
PARAGUAY	5
HONDURAS	3
CHILE	3
LETONIA	3
ANGOLA	2
FRANCIA	2
GRECIA	2
KIRGVISTAN	2
TUNEZ	2



Hemos excluido de la tabla aquellos países de los que solo ha acudido una mujer.

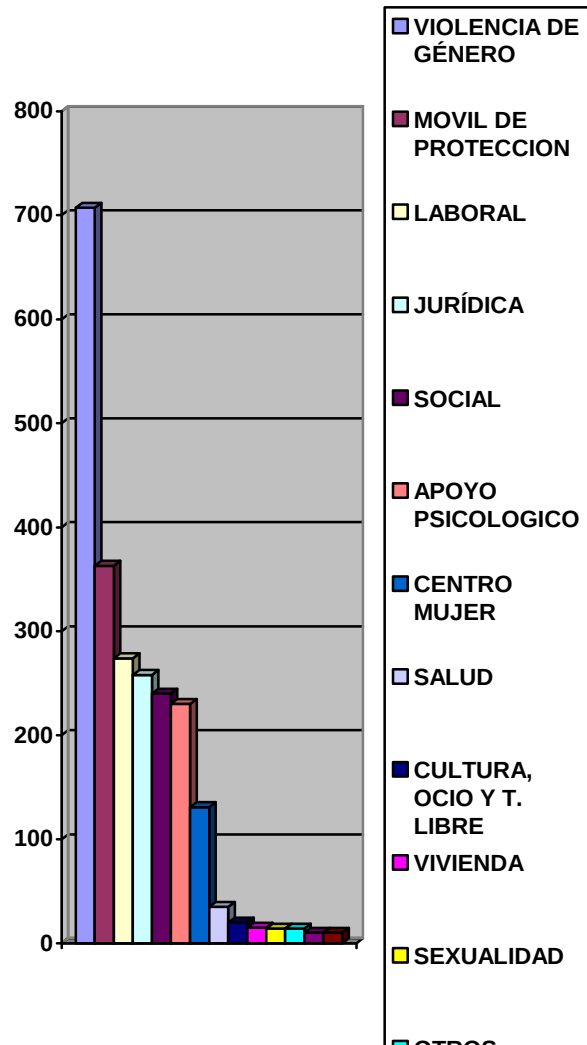
➤ DISTRITO DE LA CIUDAD DONDE RESIDEN:

DIST. POBLATS MARITIMS	134
DISTRITO QUATRE CARRERES	104
DISTRITO RASCANYA	96
DIST. CAMINS AL GRAU	87
DISTRITO BENICALAP	72
DISTRITO PATRAIX	72
DISTRITO EXTRAMURS	69
DISTRITO CAMPANAR	68
DISTRITO L'OLIVERETA	67
DISTRITO BENIMACLET	66
DISTRITO JESUS	63
DISTRITO L'EIXAMPLE	62
DISTRITO LA SAIDIA	50
DISTRITO ALGIROS	50
DIST. CIUTAT VELLA	44
D. POBLES DE L'OEST	33
DIST. EL PLA DEL REAL	20
DIST. POBLES DEL SUD	18
D. POBLES DEL NORD	7
TODA LA CIUDAD	44
OTROS MUNICIPIOS	43
SIN DETERMINAR	32



>TIPO DE DEMANDA.

TIPO DE DEMANDA	Nº
VIOLENCIA DE GÉNERO	707
MOVIL DE PROTECCION	363
LABORAL	274
JURÍDICA	258
SOCIAL	240
APOYO PSICOLOGICO	230
RESIDENCIA MUJER	131
SALUD	35
CULTURA, OCIO Y T. LIBRE	20
VIVIENDA	15
SEXUALIDAD	14
OTROS	14
FORMACIÓN	10
ASOCIAC.PART. SOCIAL	10



En las siguientes tablas se refleja que el tipo de demanda ha ido cambiando en los distintos años: en el **2004 y 2005** la demanda de información **jurídica seguida de la de violencia de género**, fue la más numerosa y, sin embargo, en el **2006** la demanda mayoritaria fue la **social, seguida de la laboral**. En el **2008, 2009 y 2010** la demanda más solicitada es la de **violencia de género seguida del móvil de protección**.

TIPO DEMANDA

AÑOS	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004
SOCIAL	240	289	211	457	627	222	261
LABORAL	274	291	237	358	465	179	316
VIOL. DE GÉNERO	707	733	731	548	423	330	329
JURÍDICA	258	301	231	300	362	335	348
MOVILPROTECCION	363	411	453	284	195	86	40
APOYO PSICOLOGICO	230	211	203	122	132	101	126
FORMACION	10	21	26	55	94	31	81
RESIDENCIA MUJER	131	103	114	126	87	55	38
SALUD	35	41	20	59	63	33	44
SEXUALIDAD	14	11	5	22	46	8	
ASOC. PART. SOCIAL	10	18	34	28	42	23	40
CULTURA Y T. LIBRE	20	5	9	18	33	20	
VIVIENDA	15	11	18	34	27	36	
OTROS	14	16	17	9	33	36	

- DERIVACIÓN A RECURSOS

CENTRO MUJER 24 HORAS	167
INFODONA	4
MÓVILES PROTECCIÓN	332
D. T. CONSELLERIA B. SOCIAL	102
S.O.J. (sol. Asist. Jurídica gratuita)	140
OF. VICTIMAS DEL DELITO	75

Centro Municipal de la Mujer-CMI♀.
Sección Mujeres e Igualdad. Concejalía de Bienestar Social e Integración
Ayuntamiento de Valencia

POLICÍA LOCAL	17
POLICIA NACIONAL	14
CAVAS	8
O. PSICOLOGICA MNPAL	168
OTROS RECURSOS PSICOL.	10
CENTRO DE SALUD	103
HOSPITALES	6
UCA	2
ASOCIACIONES DE MUJERES	28
OF. PROMOCIÓN Y EMPLEO	170
SERVEF	46
ATENC. LABORAL J. MUNICIPAL	28
ADECCO	29
E.T.T.	28
FUND. PACTO POR EL EMPLEO	6
VALENCIA INSERTA	14
MICROCREDITOS	5
SINDICATOS	5
CAMARA DE COMERCIO	2
OTROS RECURSOS DE EMPLEO	36
SERVICIO DE VIVIENDA	6
TOTAL CMSS	203
CAST	2
CAI	16
SS.SS. OTROS AYUNTAMIENTOS	10
OMAD	2
OMAM	1
CULTURA	5
RECURSOS 3ª EDAD	3
OFICINA DE JUVENTUD	6
EDUCACIÓN	4
ALBERGUE-OTROS ALOJAMIENTOS	3
VIVIENDA RUT	15

3.2.- CENTRO DE RECURSOS

El Centro dispone de información y documentación de recursos y servicios públicos y sociales, referentes a los ámbitos en los que se realiza la información y asesoramiento, así como la normativa y legislación en materia de igualdad de género de ámbito municipal, autonómico, estatal y europeo. Para esta actualización estamos inscritas en las novedades del PROP y en todaley.com (página que informa diariamente sobre la legislación publicada en BOP, DOGV y BOE) en materias que hemos seleccionado previamente.

Esta documentación está disponible para consultas de trabajos, investigaciones y estudios sobre temas de igualdad de género o cualquier otro relacionado con la documentación de que dispone el Centro. La documentación se clasifica por temas y queda recopilada en soporte informático.

El C. Mpal. Mujer-CMI♀ realiza también una función divulgativa dando a conocer cualquier información de interés para las mujeres, se recogen folletos, publicaciones y demás documentación divulgativa, así como la referencia de páginas Web, tanto de organismos oficiales como de asociaciones de mujeres, que está a disposición de las mujeres que acuden a este Centro.

Para mantener actualizada esta información solicitamos documentación, entre otras instituciones, al Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al Centro Mujer 24 Horas e Infodona; nos suscribimos a la revista "La Cibeles" del Ayuntamiento de Madrid y al periódico "Mujeres en plenitud", y recibimos periódicamente la revista del Plan Municipal de Drogodependencias.

➤ **DATOS ATENCIONES A PROFESIONALES**

Durante el año 2010 se han realizado **309 atenciones a profesionales** de distintas administraciones, así como a estudiantes y profesionales de asociaciones, sobre recursos específicos de mujer.

- La **procedencia de los profesionales** ha sido:

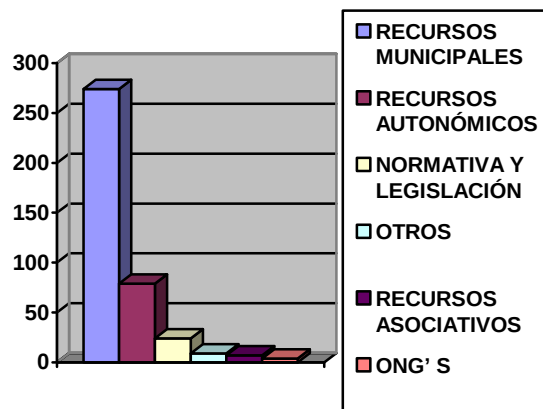
CENTROS SOCIALES MUNICIPALES	167
D. T. CONSELLERIA BIENEST. SOC	25
POLICÍA LOCAL	24
EULEN-MOVILES PROTECCIÓN	20
PISOS MUJERES	18
HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	10
OFICINA VICTIMAS DE DELITO	7
UNIVERSIDAD	5
CENTRO MUJER OTROS MUNICIPIOS	4
OFICINA DE PROMOCION Y EMPLEO	3
OFICINA DE INFORM MNPAL Y 010	3
ENTIDADES ASOCIATIVAS	2
CENTRO MUJER 24 HORAS	1
OTROS	20

- Se realizaron **455 consultas** sobre:

ATENCIÓN SOCIAL	120
VIOLENCIA DE GÉNERO	109
CENTRO DE MUJER	109
ATENCION PSICOLÓGICA	33
ATENCIÓN JURÍDICA	17
SALUD	14
LABORAL	13
CULTURA, OCIO Y TIEMPO LIBRE	11
MOVIL DE PROTECCIÓN	8
ASOCIACIONISMO	6
OTROS	5
VIVIENDA	4
FORMACIÓN	3
SEXUALIDAD	3

- Los **recursos** sobre los que se orientó:

RECURSOS MUNICIPALES	274
RECURSOS AUTONÓMICOS	79
NORMATIVA Y LEGISLACIÓN	24
OTROS	9
RECURSOS ASOCIATIVOS	7
ONG' S	4



3.3.- SERVICIO DE ATENCIÓN A ASOCIACIONES DE MUJERES.

Este año 2010 se ha informado a las asociaciones de mujeres de la apertura del Centro Municipal de la Mujer, así como de la disponibilidad de 2 aulas en el Centro de las que pueden hacer uso las asociaciones para actividades o reuniones puntuales.

Forma parte de este servicio la atención a grupos de mujeres que requieran información acerca de la constitución de una asociación, así como atender las peticiones de las asociaciones de mujeres ya constituidas, para mejorar su desarrollo.

Para ello en el CMI♀ se les facilita la siguiente información:

- Convocatorias de subvenciones y ayudas públicas municipales, autonómicas y estatales.
- Facilitar el listado de locales públicos de la ciudad que pueden ser utilizados por las asociaciones de mujeres y el procedimiento para solicitarlos.
- Se les informa de las actividades municipales que se realizan para conmemorar el 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer" y el 25 de noviembre "Día Internacional contra la Violencia

contra las Mujeres”, así como cualquier otra información que pudiera serles de interés.

- Facilitar la documentación necesaria para la constitución de la asociación y su inscripción en el registro.

Este año 2010, se atendieron **40 demandas** de información de recursos realizadas por asociaciones de mujeres.

3.4.- CESION AULAS CENTRO MUNICIPAL DE LA MUJER

❖ Cursos de Formación:

- Curso de Lenguaje no sexista. Formación Continua del Ayuntamiento. Días 28, 29 y 30 de junio.
- Curso de Igualdad para personal contratado proyectos Emcorp. 17 de diciembre.

❖ Jornadas:

- Jornada “Empoderamiento de las Mujeres”. Ayuda en Acción. Dirigido a profesionales de la provincia de Valencia. 27 de Mayo.
- Jornada de Evaluación Talleres Indoa. 26 de noviembre.
- Jornada Estudio-Evaluación Programa de Teleasistencia Móvil, dirigida a distintos ayuntamientos de la provincia de Valencia. Ministerio de Igualdad y FEMP a través de FOLIA CONSULTORES. 8 de septiembre.

❖ Reuniones:

- Consell Municipal de la Dona. Grupo de trabajo para la organización de Jornadas para Asociaciones de Mujeres. 17 septiembre, 5 y 18 de octubre
- Comisión Municipal de Prostitución. 28 de septiembre, 1 y 28 de octubre y 1 de diciembre.
- Nuevo protocolo del Programa ATENPRO. CMSS, CMIO y empresa EULEN. 12 de noviembre

3.5.- COORDINACIÓN CON OTROS RECURSOS

3.5.1.- RECURSOS MUNICIPALES.

3.5.1.1.- SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACIÓN.

- **CENTROS MUNICIPALES DE SERVICIOS SOCIALES**

Existe coordinación, con los Centros Municipales de Servicios Sociales (CMSS), para la derivación de mujeres, así como para la información de recursos de mujer, dando prioridad a las consultas realizadas desde estos Centros, principalmente si están atendiendo a una mujer en el momento de la consulta.

El CMI♀ centraliza las solicitudes de plazas de Centros residenciales para mujer (46 plazas de residencia solicitadas) y las estancias de tiempo libre para mujeres solas con cargas familiares (9 solicitudes), que se tramitan desde los CMSS, coordinándose con la Consellería de Bienestar Social que resuelve las solicitudes.

Los Centros Municipales de Servicios Sociales tramitan las solicitudes de tele alarma para mujeres víctimas de malos tratos, siendo el CMI♀ quien centraliza estas solicitudes y tramita las altas y bajas de las mismas.

En el siguiente cuadro se refleja por un lado el CMSS al que pertenecen las mujeres atendidas por el CMI♀, en el 2010, según el domicilio donde viven y por otro el número de mujeres que han sido derivadas desde un recurso al otro.

Centro Municipal de la Mujer-CMI♀.
Sección Mujeres e Igualdad. Concejalía de Bienestar Social e Integración
Ayuntamiento de Valencia

CMSS	MUJERES según el CMSS al que pertenecen	%	DERIVACION CMI♀ A CMSS	DERIVACION CMSS A CMI♀
CAMPANAR	173	15%	27	45
BENIMACLET	100	8%	17	26
SALVADOR ALLENDE	143	12%	20	57
QUATRE CARRERES	109	9%	20	51
CIUTAT VELLA	110	9%	18	29
MALVARROSA	125	11%	19	54
FUENSANTA	104	9%	23	36
OLIVERETA	95	8%	15	30
SANT MARCEL.LI	78	7%	18	37
TRAFALGAR	100	8%	19	43
NAZARET	45	4%	7	25
Total según distrito	1182	100%		
Sin determinar	75			
Otros ayuntamientos	44			

Desde el programa de información del CMI♀ se han atendido **167** consultas de profesionales de los CMSS referidas a distintos recursos.

Se mantiene coordinación entre el CMI♀ y las direcciones de los Centros para temas relacionados con la atención a víctimas de violencia de género y recursos existentes: RAI, teléfonos de protección de mujeres, centros residenciales, estancias de tiempo libre, etc.

- SECCION DE INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL.

Coordinación sobre la información de **recursos laborales** y sobre el convenio de **atención psicológica** municipal. Desde 2004 se amplía el convenio para la atención a mujeres derivadas del CMI♀, y se incorporan terapias individuales.

A partir del 2005 se crea un grupo específico de **atención psicológica** para violencia de género y otros de tipo monográfico, y se establece coordinación directa del CMI♀ con INDOA, con reuniones mensuales en el CMI♀, para tratar el seguimiento, altas y bajas de mujeres que participan en terapia individual, en talleres de desarrollo personal, talleres monográficos y actividades socioculturales. **En el año 2010 se han derivado 15 mujeres a INDOA.**

Con respecto a la coordinación a nivel de **recursos de empleo** se recibe información de los Talleres de formación para el empleo que selecciona y aprueba el Servef, así como de los Planes Integrales de Empleo, realizamos las derivaciones de las mujeres directamente a la sección de Inserción.

En cuanto al Proyecto **Valencia Inserta**, se han derivado a **26 mujeres**, la forma de remitirlas es a través de una ficha informática que recogen directamente en APIP (Asociación conveniada que nos han asignado para el desarrollo de este Proyecto). Uno de los problemas con el que nos encontramos es que prácticamente sólo se puede remitir una mujer al mes.

Para el programa de **Microcréditos** (se ha derivado a **5 mujeres**), rellenamos una ficha que nos proporciona la Sección y se la remitimos por correo electrónico.

- **SECCION DE PROGRAMAS GENERALES**

Con la U.T. de Información el CMI♀ participa en la actualización de los recursos de mujer que figuran en la Guía de Recursos Sociales de la Ciudad de Valencia. Así como en la actualización de la información que queda reflejada en la web municipal y la web del servicio de Bienestar Social e Integración.

A finales del 2010 se implantó la nueva intranet del servicio en la que se tuvo que incorporar la información y documentación de los recursos que se tramitan desde el CMI♀ (ATENPRO, solicitud de plaza en Centros para mujeres) así como la información de ayudas y recursos dirigidos a mujeres.

- **CENTRO DE APOYO A LA INMIGRACIÓN (CAI)**

Se mantiene coordinación entre las profesionales encargadas del ámbito laboral, donde se han establecido criterios sobre información laboral y formación, junto con la Sección de Inserción Social y Laboral.

En este último año y ante la ausencia de la abogada del centro se han realizado más consultas al servicio jurídico del CAI.

Desde el CMI♀ se han derivado a 16 mujeres al CAI.

- **CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN TECHO (CAST)**

Del total de mujeres atendidas en el CMI♀ durante el año 2010 sólo 3 procedían del CAST y el CMI♀ derivó 2 mujeres al CAST del total de mujeres atendidas presencialmente.

Existe una coordinación en el seguimiento del convenio con Vivienda Rut, en que se establecen criterios de derivación al citado recurso, así como el seguimiento de las mujeres que permanecen en el recurso. El seguimiento del convenio se lleva desde la Sección de la Mujer desde el 2005, aunque la derivación de los casos al mismo se

realiza desde los centros CAST, SPAI y C. Mpal. Mujer-CMI♀. (Datos recogidos en el apartado 4.2.2 de esta memoria).

3.5.1.2.- OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN.

Se estableció un protocolo de coordinación con las tres Oficinas Municipales de Información y con el 010, ya que son la puerta de entrada de información al Ayuntamiento.

En el año **2010**, desde la oficina de información y 010 se han realizado **15** consultas al C. Mpal. Mujer-CMI♀, posiblemente esta cifra sea mayor ya que en el Centro no contamos con extensiones telefónicas municipales, por lo que las mujeres son informadas de nuestro recurso pero tienen que llamar ellas posteriormente.

3.5.1.3.- CENTROS MUNICIPALES DE JUVENTUD

Existe una coordinación con los Centros Municipales de Juventud a nivel de información de recursos y de derivación de mujeres jóvenes.

Remisión de todas las actividades que realiza la Concejalía de Juventud, para su divulgación desde el CMI♀. Con respecto a las actividades de verano, se realiza una gestión para que se tengan en cuenta las solicitudes de actividades por parte de menores que estén en pisos tutelados de mujeres.

Se ha mantenido coordinación por el proyecto de Atención Integral a víctimas de violencia de género, ya que en el mismo se incluían actividades para menores.

3.5.1.4. – SERVICIO DE EMPLEO Y PROMOCION DE PROYECTOS EMPRENDEDORES.

Se establece una coordinación con la Oficina de Promoción y Empleo, para derivación de las mujeres que acuden al CMI♀ solicitando información laboral. A petición del Servicio de Empleo,

realizamos la selección de las mujeres víctimas de violencia de género para los programas específicos, PIE's y EMCORP.

Hay que diferenciar entre los PIE (Programas Integrales de Empleo) que facilitan la búsqueda de empleo, de los que directamente proporcionan el empleo, caso de los EMCORP, con contrataciones directas.

Para el programa EMCORP nos han solicitado listado de mujeres víctimas de violencia de género, en 2010 se remitieron 14 mujeres de las cuales fueron contratadas 10 mujeres para cubrir puestos del grupo E en diferentes dependencias municipales, principalmente de Ordenanzas en Pedanías.

Se realizan numerosas derivaciones a los Centros de Hermanos Maristas y José Zaragoza.

Este año, para el Plan Integral de Empleo para mujeres víctimas de violencia de género se ha enviado un listado de **30 mujeres** que se ha ido ampliando en la medida que surgían bajas o traslados a otros programas. Hay que resaltar que desde este programa es del único que recibimos informes de las contrataciones que se realizan, con detalle, y de las actitudes de las mujeres que hemos derivado respecto a su participación en todo el proceso, lo que nos resulta muy conveniente para volver a conectar con las mujeres y ver en qué situación están, estableciendo las derivaciones a otras profesionales según cada caso.

Existe un servicio de Orientación Laboral en las **Juntas Municipales de Distrito**, a las que derivamos directamente según corresponda, lo que resulta más cómodo para las mujeres debido a la cercanía con su domicilio.

Uno de los mayores problemas radica en la falta de una coordinación estructurada y estable con los servicios municipales que elaboran y gestionan los recursos de empleo (PIE's y TFIL's), para contar con información de los programas aprobados que facilite

nuestro trabajo ya que, en algunos casos, nos llega con muy pocos días entre la recepción de la información y el comienzo del curso o taller, llegando incluso a conseguir antes la información en la página web del Ayuntamiento, que se revisa periódicamente. Tampoco se dispone de los folletos para divulgación de los planes y talleres.

Las mujeres derivadas desde el C. Mpal. Mujer-CMI♀ a los PIE's plantean reiteradamente dos cuestiones: una, que ya han pasado por el mismo proceso en varias ocasiones sin resultados favorables y dos, que no disponen de medios económicos para desplazarse a todas las empresas del listado que se les suministra para dejar el currículo. Nos agradecen la atención recibida en el C. Mpal. Mujer-CMI♀ pero se desmoralizan al acudir a algunos planes en los que una vez tras otra no consiguen un empleo.

3.5.1.7 – POLICÍA LOCAL.

Durante el año 2010 se ha mantenido una constante coordinación y colaboración con las 7 Unidades de Policía Local de la Ciudad, y en especial con el grupo GAMA.

Se ha procurado una continua información en relación a determinadas mujeres derivadas por ellos, así como, con carácter general, se les actualiza la información de los recursos, normativa, y cualquier otro tipo de información respecto de la violencia de género.

Desde el grupo GAMA se ha derivado a 94 mujeres al C. Mpal. Mujer-CMI♀ y desde este se ha derivado a la Policía Local a 17 mujeres.

Existe una coordinación estrecha en el seguimiento que se lleva de las mujeres víctimas de violencia de género con orden de alejamiento en vigor y móvil de protección (ATENPRO).

Hay que destacar la coordinación que se ha establecido con relación a la puesta en marcha del Proyecto de Atención Integral a Víctimas de Malos Tratos.

3.5.1.8.- PADRON MUNICIPAL

Con el Servicio de Padrón se lleva una estrecha coordinación para la protección de datos del padrón municipal de las mujeres víctimas de violencia de género que lo soliciten.

En el año 2010 se han protegido a instancia del CMI♀ los datos de 6 mujeres y 5 menores.

En la actualidad en la ciudad hay un total de 115 mujeres y 94 menores con protección de datos del Padrón.

3.5.2.- RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA.

3.5.2.1.- CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL.

Con la **Unitat de la Dona** de la Dirección Territorial de Bienestar Social, se ha establecido coordinación para la **tramitación de plazas de Centros Mujer**, de tal forma que el C. Mpal. Mujer-CMI♀ participa en la Comisión de Seguimiento de los Centros de Mujer de la Unitat de la Dona, que realiza reuniones mensuales, un total de 10 durante todo el año 2010, y una coordinación permanente para la centralización y seguimiento de las solicitudes de Centro Mujer procedentes de los CMSS.

El C. Mpal. Mujer-CMI♀ también se ha coordinado con la Unitat de la Dona y la Dirección General de la Mujer y por la Igualdad en relación al programa de **"Estancias de Tiempo Libre para mujeres solas con cargas familiares"** de tal modo que se centraliza la tramitación de las solicitudes en el C. Mpal. Mujer-CMI♀. El total de **solicitudes tramitadas en 2010 ha sido de 9 mujeres**. Hay que destacar el descenso de solicitudes de los últimos años.

EL CMI♀ se coordina con **INFODONA**, red de centros de la **Dirección General de la Mujer** de la Consellería de Bienestar Social para la información, formación y asesoramiento a las mujeres de la

Comunidad Valenciana, para derivación de mujeres así como para la información de recursos.

3.5.2.2.- CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- **CENTRO MUJER 24 HORAS.**

Con el **Centro Mujer 24 horas** se lleva a cabo una estrecha colaboración tanto para la derivación de mujeres en situación de violencia, atendidas desde el CMI♀ y los CMSS, así como para la información de recursos.

Desde el CMI♀ **se han derivado 167 mujeres** al CM24H y desde este centro nos consta que **nos han derivado a 3 mujeres.**

- **OFICINA DE AYUDA A LA VICTIMA DEL DELITO.**

Ubicada en la sede la Ciudad de la Justicia, la **Oficina de Atención a las Víctimas del Delito (OAVD)** es el centro coordinador de las órdenes de protección emitidas en los Juzgados de Valencia, primero por los Juzgados de Instrucción y a partir de junio por los Juzgados de Violencia Contra la Mujer, por tanto necesariamente la colaboración del CMI♀ con al OAVD resulta fundamental en relación a la aclaración de la información judicial al respecto de las mujeres víctimas de violencia de género; además desde la OAVD se nos derivan mujeres para los programas de protección de mujeres mediante teléfonos móviles, así como para cualquier otra información y recurso del CMI♀.

En el año 2010, 18 mujeres han sido derivadas desde la OAVD al CMIO y desde el CMIO se han derivado 75 mujeres a la OAVD.

- **JUZGADOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Nº 1, 2, 3 y 4 DE VALENCIA.**

Con los Juzgados de Violencia la coordinación durante este año ha sido por casos puntuales de víctimas de violencia de género.

También se ha establecido coordinación para la puesta en marcha de la Comisión de Violencia en la Ciudad de Valencia, con la participación del Juez del Juzgado número 1, el cual participó aportando documentación del funcionamiento de los Juzgados de Violencia.

3.5.2.3.- CONSELLERIA DE SANIDAD.

Existe una coordinación con profesionales de **Centros de Salud, Centros de Salud Mental y Hospitales** con respecto a la atención y derivación de mujeres, e información de recursos para mujeres, de hecho así lo reflejan los datos de derivación de mujeres entre los dos recursos.

3.5.2.4.- POLICIA NACIONAL.

Con los agentes de la Policía Nacional, pertenecientes al grupo de la Unidad Prevención Asistencia y Protección UPAP, se lleva a cabo una colaboración tanto en relación a la atención de mujeres como en ofrecerles una continúa información sobre los recursos de mujer.

Existe una coordinación estrecha en el seguimiento que se lleva de las mujeres víctimas de violencia de género con orden de alejamiento en vigor y móvil de protección (ATENPRO).

4.- PROGRAMAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE LA MUJER-CMI♀

4.1- SERVICIO TELEFÓNICO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO- ATENPRO.

En junio de 2005, el Ayuntamiento de Valencia solicita la adhesión al Servicio establecido entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el IMSERSO para la implantación, a nivel estatal, de un Programa Público de Tele-asistencia móvil para las mujeres víctimas de violencia de género.

El 1 de Enero de 2010, el Ministerio de Igualdad, a través de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, es el encargado del servicio, que ha pasado a denominarse "Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género" (ATENPRO). A tal fin el Ministerio de Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), suscribieron el 30 de diciembre de 2009, un Convenio por el que se encomienda a la FEMP la gestión del citado servicio.

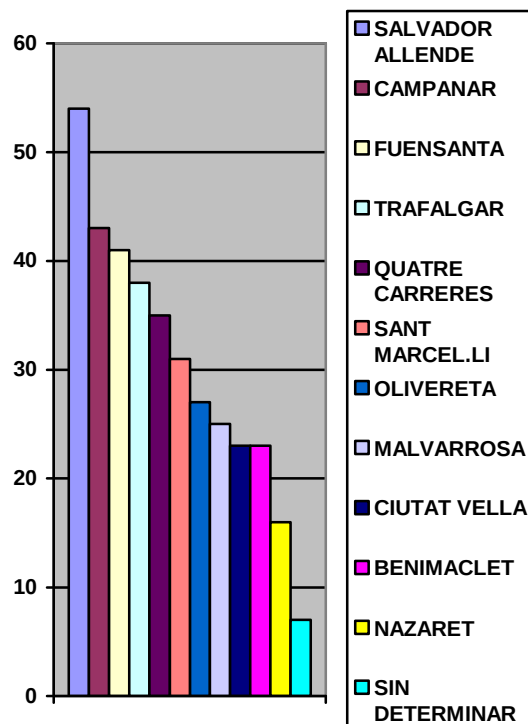
En el **ejercicio 2010 se han dado un TOTAL de 695 casos** integrados en el Programa Teleasistencia Móvil para Víctimas de Violencia de Género.

Mujeres integradas en el Programa que cursaron solicitud en **años anteriores: 332 casos.**

En el ejercicio del año **2010** un total de **363 mujeres** solicitaron este Programa.

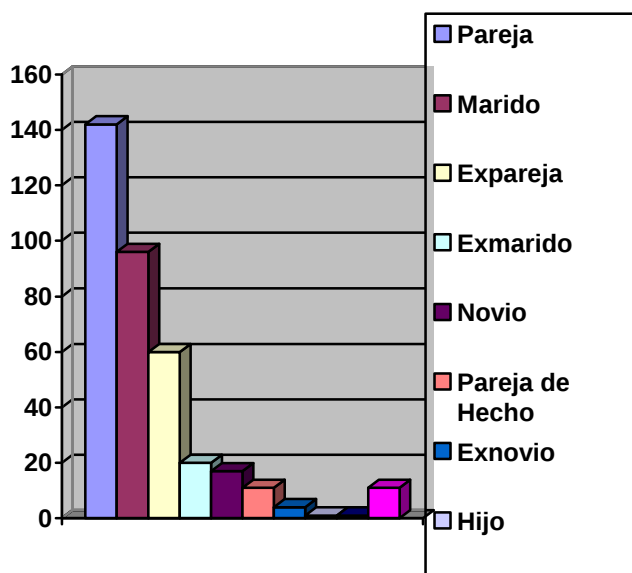
• CMSS POR ZONA DE DOMICILIO

SALVADOR ALLENDE	54
CAMPANAR	43
FUENSANTA	41
TRAFALGAR	38
QUATRE CARRERES	35
SANT MARCEL.LI	31
OLIVERETA	27
MALVARROSA	25
CIUTAT VELLA	23
BENIMACLET	23
NAZARET	16
SIN DETERMINAR	7
Total	363



• AGRESOR

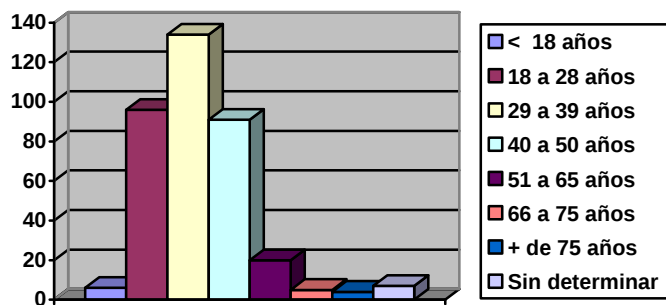
Pareja	142
Marido	96
Expareja	60
Exmarido	20
Novio	17
Pareja de Hecho	11
Exnovio	4
Hijo	1
Vecino	1
Sin determinar	11



• **PERFIL DE LA MUJER:**

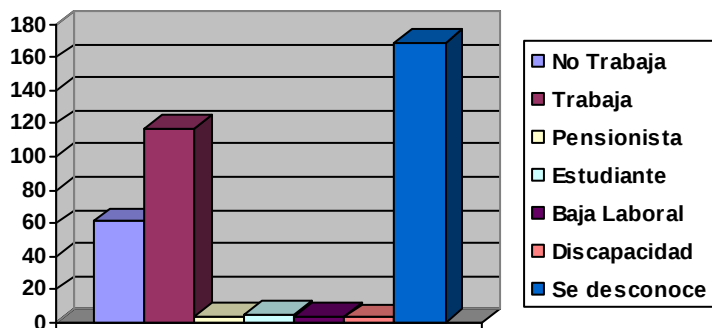
EDAD

< 18 años	6
18 a 28 años	96
29 a 39 años	134
40 a 50 años	91
51 a 65 años	20
66 a 75 años	5
+ de 75 años	4
Sin determinar	7



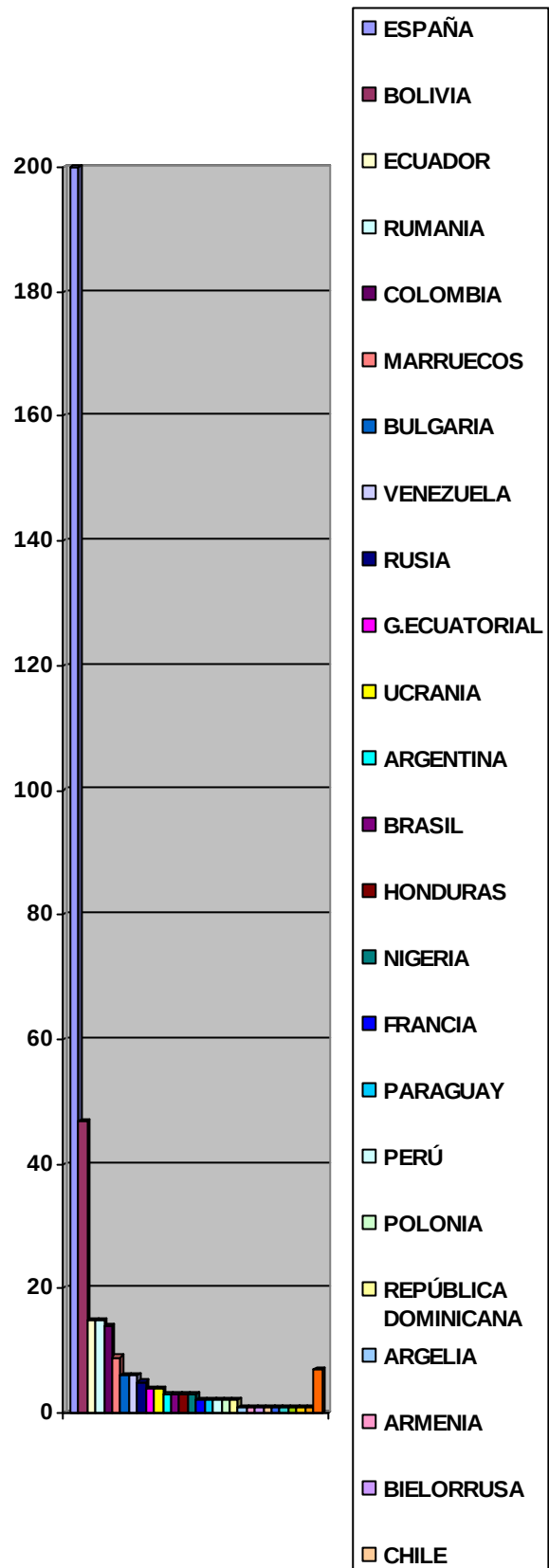
SITUACIÓN LABORAL

No Trabaja	61
Trabaja	117
Pensionista	4
Estudiante	5
Baja Laboral	4
Discapacidad	3
Se desconoce	169



NACIONALIDAD

ESPAÑA	200
BOLIVIA	47
ECUADOR	15
RUMANIA	15
COLOMBIA	14
MARRUECOS	9
BULGARIA	6
VENEZUELA	6
RUSIA	5
G. ECUATORIAL	4
UCRANIA	4
ARGENTINA	3
BRASIL	3
HONDURAS	3
NIGERIA	3
FRANCIA	2
PARAGUAY	2
PERÚ	2
POLONIA	2
REP. DOMINICANA	2
ARGELIA	1
ARMENIA	1
BIELORRUSA	1
CHILE	1
CHINA	1
ESTONIA	1
GRECIA	1
LITUANIA	1
URUGUAY	1
SIN DETERMINAR	7



En el Servicio Atenpro, hemos de distinguir otras gestiones realizadas desde el CMI♀ como son:

- Mantener la actualización de la Web Municipal, Intranet y Folletos de publicación, gestionando la información junto con el PMIO y el Servicio de Documentación.
- Coordinación con Policía Local y Nacional, informando de Atenpros Alta /Baja mensual y en situaciones diarias de no localizaciones e incidencias con mujeres que disponen de orden de alejamiento o protección.
- Coordinación diaria y mensual con Eulen a través de informes seguimiento, conformación de documentos Altas/Bajas mensuales, tramite de expediente solicitud de Alta/Baja, seguimientos semestrales de confirmación Alta Atenpro, etc.
- Coordinación con CMSS en el trámite de solicitudes, seguimientos y renovaciones semestrales, incidencias, no localizaciones, confirmaciones de alta -baja, transmisión y actualización de información nueva del servicio Atenpro, etc.

4.2.- PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE LAS SOLICITUDES CENTROS DE MUJER REALIZADAS DESDE LOS CMSS DURANTE EL 2010

4.2.1.- Centros Mujer dependientes de la Consellería de Bienestar Social.

Las órdenes de la Consellería de Bienestar Social que regulaban las solicitudes en centros de mujer, motivadas tanto por situación de violencia como por riesgo de exclusión social, quedaron afectadas a partir del 2009 tras la transferencia de competencias en materia de violencia a la Consellería de Justicia.

De estos cambios se derivó la competencia exclusiva por parte de Consellería de Justicia a través del Centro Mujer 24 Horas, de la

tramitación de todas las solicitudes de centros de protección motivadas por situación de violencia. La Consellería de Bienestar Social por su parte mantenía la competencia de centros de mujer en situación de riesgo de exclusión, cuya tramitación seguiría siendo a través de los CMSS.

Para dar traslado de la información a los centros municipales de servicios sociales, se elaboró un nuevo protocolo que recopilaba el nuevo procedimiento así como una actualización de criterios para la concesión del recurso, criterios de exclusión e instrumentos.

El documento fue trasladado a los CMSS a través de la dirección de los centros y paralelamente se remitió la documentación a la Unidad Técnica de Información y Documentación para su inclusión en la Intranet.

Como consecuencia de estos cambios el número total de solicitudes de todo el año 2010, se ha visto reducido en un total de **21 solicitudes concedidas**, lo que representa un 30% menos respecto al año anterior.

• **TOTAL SOLICITUDES TRAMITADAS: 46**

CMSS

- 8 CAMPANAR**
- 4 SALVADOR ALLENDE**
- 1 FUENSANTA**
- 8 MALVARROSA**
- 6 QUATRE CARRERES**
- 4 NAZARET**
- 6 SANT MARCEL.LI**
- 2 OLIVERETA**
- 4 TRAFALGAR**
- 2 CIUTAT VELLA**
- 1 BENIMACLET**

MOTIVOS DE LA SOLICITUD

46 por riesgo psico-social

EDAD DE LAS SOLICITANTES

2 < 20 años

23 de 20 a 30 años

16 de 31 a 40 años

5 de 41 a 50 años

NACIONALIDAD

14 ESPAÑOLAS

32 EXTRANJERAS

• MUJERES QUE **NO INGRESAN EN CENTRO:** **20**

• MUJERES QUE **INGRESAN EN CENTRO:** **21**

• EN **LISTA DE ESPERA:** **5**

• DISTRIBUCIÓN POR CENTROS

5 Residencia Campanar

3 Casa Cuna

1 Fent Camí

4 Tyrius

3 Villa Teresita

2 Mujeres por la Igualdad

2 Nuevo Futuro

Cruz Roja

MENORES

35 CON MENORES de las cuales 4 estaban EMBARAZADAS

12 SIN MENORES

4.2.2.- DATOS DERIVACIONES A VIVIENDA RUT

En este apartado reflejamos los datos relativos a casos derivados a Vivienda Rut por parte de los CMSS a través del CMIO así como las mujeres derivadas por el CAST. Planteamos este punto por la particularidad del recurso en cuanto a su gestión y la intervención que supone desde el CMIO.

Vivienda Rut es un recurso convivencial del Instituto Social de las Obreras de la Cruz, conveniado por el Ayuntamiento desde el año 2003; en su inicio fue un recurso vinculado al CAST exclusivamente, sin embargo desde Septiembre del 2005, coincidiendo con un cambio en el tipo de demanda, se propuso una adecuación que permitiera compartir el recurso con los CMSS. Desde ese momento la gestión administrativa del proyecto pasó a depender de la Sección de Mujer y la coordinación técnica de los casos procedentes de los CMSS, del C. Mpal. Mujer-CMI♀.

El recurso está previsto para acoger a mujeres solas o con menores, en situación de riesgo psicosocial, quedando excluidas situaciones de toxicomanías y salud mental grave.

La Técnica del C. Mpal. Mujer-CMI♀ interviene en la valoración y propuesta de ingreso del caso así como en el seguimiento y propuestas de resolución.

A continuación se reflejan los datos globales relativos a la ocupación del recurso por parte de los dos servicios que derivan (CMIO y CAST) utilizando para ello los datos que constan en el CMIO y la memoria de 2010 de la propia institución de Vivienda Rut.

NÚMERO TOTAL DE BENEFICIARIAS: 19 mujeres y 2 menores

- . 12 CAST
- . 7 mujeres y 2 menores CMIO

COMPOSICION FAMILIAR DE LAS BENEFICIARIAS

- . 1 CON MENORES
- . 18 SIN MENORES

NACIONALIDAD

- . 16 ESPAÑOLAS
- . 3 EXTRANJERAS

EDAD

- . 1 < 20 años
- . 2 de 21 a 30 años
- . 4 de 31 a 40 años
- . 9 de 41 a 50 años
- . 3 de 51 a 60 años
- . > de 60 años

ESTADO CIVIL

-- SEPARADAS
10 DIVORCIADAS
1 CON PAREJA
6 SOLTERA
1 PAREJA FALLECIDA

ESTADO DE SALUD

8 ENFERMEDAD MENTAL Y FÍSICA
6 ENFERMEDAD MENTAL
5 SIN PROBLEMAS DE SALUD

MOTIVO DE LA BAJA

- 4 BAJA VOLUNTARIA O EXPULSIÓN
- 7 CON ALTERNATIVA DE ALOJAMIENTO Y/O INSERCIÓN
- 3 REAGRUPACIÓN FAMILIAR
- 3 TRASLADO DE CENTRO
- 2 REGRESAN A SU PAIS

4.3.- DERIVACIÓN Y SEGUIMIENTO A TALLERES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA MUJERES.

- **Talleres de Autoestima y Desarrollo Personal –Indoa .**

Estos Talleres son financiados por el propio Ayuntamiento, desde la Sección de Programas de Inserción Social y Laboral, a través de la empresa **INDOA PSICÒLEGS**.

El propósito general del programa es Promover el desarrollo psicológico adecuado de la población beneficiaria, para lograr mayor autonomía personal y menor adaptación socio-laboral, para obtener una mayor independencia psíquica, económica e institucional. Los Objetivos del Taller de Desarrollo Personal son:

- Promover el autoconocimiento.
- Promover la autoestima saludable.
- Promover el autoconcepto.
- Mejorar la autoimagen.
- Mejorar las relaciones consigo misma y las relaciones con los demás
- Dotar de aptitudes y actitudes para obtener la integración en grupos de iguales.
- Capacitar de habilidades de comunicación en todos los ámbitos (familiar, social y laboral).
- Capacitar de habilidades de resolución de conflictos en todos los ámbitos (familiar, social y laboral).
- Fomentar la educación para la salud (sobretudo el área higiénico-sanitaria)
- Dotar de técnicas para generalizar los conocimientos adquiridos en las actividades del taller.

El desarrollo del Taller se materializa a través de cuatro tipos de actividades:

- ACCIONES GRUPALES, a razón de una sesión semanal de dos horas de duración.
- ACCIONES INDIVIDUALES, atención individualizada terapéutica es un complemento y esta en función de la situación de cada paciente.
- ACCIONES DE FIN DE SEMANA, dos al año con una duración ininterrumpida de 48 horas.
- ACCIONES DE SALIDAS SOCIOCULTURALES, unas 65 salidas de diferente duración (cine, exposiciones, visitas, etc.)

Los Talleres se realizan de Septiembre a Junio, a razón de una sesión semanal de dos horas de duración.

A lo largo del año se realizarán distintos monográficos con carácter puntual, de unas doce sesiones de duración y dirigidos a distintos grupos de población (ejemplo: Resolución de Conflictos, Habilidades Sociales, Violencia de Género, Mujeres Separadas, Independencia Emocional, Aprender a Enfadarse....).

Hay que destacar la **derivación de 15 mujeres**, en el ejercicio 2010 y la participación de otras mujeres derivadas en años anteriores.

Desde el C. Mpal. Mujer-CMI♀ se mantiene coordinación mensual con INDOA PSICÒLEGS para tratar aspectos de la situación de las mujeres atendidas, como: seguimiento e intervención con cada mujer, programación y actividades de salida, intercambio de información profesional, propuestas, etc.

Este año fue cumplimentada una encuesta de satisfacción para la Sección de Programas de Inserción Social y Laboral, y anualmente

nos organiza Indoa una Jornada de Evaluación del Programa de Atención Psicológica.

Desde que se abrió el C. Mpal. Mujer-CMI♀ se han derivado a INDOA un total de 152 mujeres hasta 2010.

- **Talleres de Autoconocimiento y Desarrollo Personal**
– C. Mpal. Mujer-CMI♀.

En fechas de Noviembre de 2007 se inició Atención psicológica a mujeres Víctimas de Violencia de Género (VVG), tanto de forma individual como grupal. Este servicio estaba incorporado en el Primer Proyecto de Atención Integral para Víctimas de Violencia de Género de la ciudad de Valencia, (subvencionado por la Secretaría General de Políticas de Igualdad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), teniendo como objetivo general “Garantizar una atención personalizada e integral a la mujer VVG para que mejore su calidad de vida”. Este Proyecto tuvo una duración de cuatro meses. Desde la Sección de Mujer se dio continuidad a la Atención psicológica de las mujeres v.v.g. en la ciudad de Valencia, hasta el inicio del 2º Proyecto de Actuación Integral contra la Violencia de Género en la ciudad de Valencia que comenzó en Noviembre -2008, y con continuidad en el ejercicio 2009 subvencionado desde el propio Ayuntamiento de Valencia - Sección de Mujer-, y coordinado desde el CMI♀. Se partió de dar continuidad a la atención psicológica de aquellas mujeres que ya eran participes en dicho programa (2º Proyecto de Actuación integral contra la VG) y de nuevas participantes. La modalidad de atención es GRUPAL (Taller de Autoconocimiento y Desarrollo Personal) y dirigida a mujeres víctimas de violencia de género de la ciudad de Valencia que sean mayores de edad (18 a 65 años).

La demanda generada en el ejercicio 2010 en los meses de Enero a Mayo y de Junio a Diciembre, fue de un

total de 131 mujeres; siendo retomadas 44 mujeres y 87 mujeres de nueva participación.

Estas 131 mujeres, son derivadas desde diferentes servicios y organismos(Policía Local-Grupo Gama, Centros Municipales de Servicios Sociales , Psiquiatría Hospitalaria, Delegación de Gobierno, Oficina Víctimas del Delito y Fiscalía , Juzgado de Guardia ,Fundación Pacto por el Empleo, SPES, Centros Escolares ,Sindicatos, Sección de Mujer Centros de salud Mental etc.), siendo atendidas en el CMI♀ y posteriormente se integran en el Programa de Atención Psicológica (Taller de Autoconocimiento y Desarrollo Personal),implementado por psicóloga experta en VVG.

Se realizan dos o tres Talleres semanales en horario de mañana o tarde y adecuándose a la compatibilidad horaria de las mujeres.

4.4.- PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE VALENCIA

4.4.1.- CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

En la Ciudad de Valencia, desde la Sección de la Mujer a través del CMI♀ (Centro Municipal de Información y Orientación a la Mujer), se puso en marcha durante el año 2007 el Proyecto de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género (PAIV), con el apoyo de una subvención del Ministerio de Trabajo. Fue la primera vez que trabajadoras sociales con agentes del Grupo Gama de 3 Unidades de la Policía Local de Valencia intervenían en la atención a mujeres víctimas de violencia de género.

En el año **2008**, una convocatoria similar pero desde el **Ministerio de Igualdad**, propició que el Ayuntamiento de Valencia diera continuidad y ampliara este proyecto de atención a víctimas de violencia de género, pero esta vez en las **7 Unidades de la Policía Local**.

En el ejercicio **2009**, el Ministerio de Igualdad planteó su convocatoria de proyectos dirigida a las Comunidades Autónomas, por lo que como Ayuntamiento de Valencia no pudimos presentar este proyecto. La Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas obtuvo una subvención de 568.089 €. Por ello se solicitó por escrito en marzo de 2009 una fórmula de colaboración entre la Consellería de Justicia y el Ayuntamiento de Valencia que nos permitiera contar con el apoyo parcial de una financiación externa para poder continuar el proyecto de atención a mujeres víctimas de violencia de género. Se mantuvieron varias reuniones al respecto entre las dos instituciones, pero no pudo sellarse un acuerdo de colaboración.

Así pues, en el ejercicio 2009, el proyecto de atención a víctimas de violencia de género se ha desarrollado con la colaboración de la **Caja del Mediterráneo** (el apoyo psicológico para las mujeres víctimas) y con el apoyo de la **Concejalía de Empleo y Proyectos Emprendedores** del Ayuntamiento de Valencia, que a través de los programas EMCORP posibilitó la contratación de 1 educadora social y 6 trabajadoras sociales para desarrollar el proyecto en las 7 Unidades de la Policía Local durante 6 meses (de octubre de 2009 a abril de 2010).

En noviembre de **2010** se contrataron, a través de la **Concejalía de Empleo y Proyectos Emprendedores** a dos trabajadoras sociales que estuvieron ubicadas en tres unidades de distrito de la policía local, en la 3ª, 4ª y 5ª. El contrato ha tenido una duración de seis meses. Se ha continuado con el **apoyo psicológico** especializado para víctimas de violencia de género gracias a la **subvención de la Consellería de Justicia**. La memoria del proyecto se adjunta en documento aparte.

5.- COMISION DE VIOLENCIA. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE VALENCIA.

A finales de **diciembre de 2008**, representantes de **24 recursos de atención a mujeres víctimas de violencia de género de la ciudad de Valencia** nos reunimos y abordamos la elaboración de un protocolo de actuación, con el apoyo técnico de la empresa Folia Consultores, S.L. La entidad convocante para este propósito fue la Concejalía de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de Valencia, ya que esta coordinación de los recursos de violencia de nuestra ciudad no estaba sistematizada ni formalizada.

El objetivo general era en primer lugar, establecer **procedimientos de actuación y coordinación** entre los diferentes recursos y agentes. Y una vez realizado este trabajo, en segundo lugar **elaborar un documento** que recogiera esta información, ratificarlo por parte de las instituciones y recursos participantes. El tercer paso será establecer un **sistema de seguimiento de este protocolo a través de una Comisión Técnica**.

En el año 2010, una vez finalizado el documento del Protocolo se presentó al Consell Municipal de la Dona en el mes de Junio. Y se convoca el **1 de diciembre** para su constitución a la **Comisión técnica de Seguimiento del Protocolo**. La composición de la Comisión se establece con las entidades que participaron en el seminario, no descartando en un futuro la posibilidad de incorporar nuevas entidades, en la medida que estén interviniendo con las mujeres víctimas de violencia de género. La composición es la siguiente:

ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE
Dirección General de Justicia y Menor CONSELLERIA DE JUSTICIA Y A. PÚBLICA	Coordinadora de los Centros Mujer 24 Horas
CM 24 h. CONSELLERIA DE JUSTICIA Y A. PÚBLICA	Directora CM24H
FISCALÍA	Fiscal coordinadora de Violencia de Género
JUZGADO DE VIOLENCIA Nº 1	Magistrado- juez
ICAV. Turno de Oficio	Diputada Junta de Gobierno ICAV
FUNDACION FAVIDE	Oficina de Atención a Víctimas del Delito
Dirección General de la Mujer y por la Igualdad CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL	Dirección General de la Mujer
CONSELLERIA DE SANIDAD	Dirección General de Salud Pública Dirección General de Asistencia Sanitaria
UNIDAD CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO SUBDELEGACIÓN DE GOBIERNO	Jefa de la Unidad de Valencia
EULEN. PROGRAMA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA A VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO. ATENPRO	Responsables programa ATEMPO
CASA DE ACOGIDA DIPUTACIÓN DE VALENCIA	Directora casa acogida
ASOC. MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS	Presidenta Asociación
ASOC. TYRIUS	Responsable pisos tutelados de la Asociación. Técnica piso tutelado

SECCIÓN MUJERES IGUALDAD AYTO VALENCIA	Jefa Sección Mujeres e Igualdad Directora Centro Municipal de la Mujer
CENTROS MUNICIPALES DE SERVICIOS SOCIALES AYTO VALENCIA	2 Directoras CMSS
CAI. CENTRO DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE AYTO VALENCIA	Servicio jurídico CAI Oficina técnica Plan Norte-Sur
CAST. Centro de Atención a personas sin techo AYTO VALENCIA	Técnica del CAST
POLICÍA LOCAL- GRUPO GAMA	Representante grupo GAMA 5ª U.D.
POLICIA NACIONAL	Servicio de Atención a la Familia (UPAP, SAM)
PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR	Técnica Punto de Encuentro

En esta primera reunión se establecieron las funciones de la Comisión, que son las siguientes:

- Controlar que el protocolo cumple los objetivos marcados, identificar y corregir cualquier desviación de los mismos y mejorar los resultados de su implementación.
- Actualizar los procesos descritos en el documento-protocolo, proponiendo mejoras y ampliaciones.
- Elaborar documentos de derivación y comunicación entre agentes.
- Elaborar indicadores de seguimiento y evaluación.
- Facilitar la adhesión al Protocolo de otras entidades en el municipio de Valencia

Se acuerda establecer una periodicidad de tres reuniones al año.